

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIONFirmado digitalmente por TAFUR
VELIT José Enrique FAU
20545565359 soft
Cargo: Jefe (A) De Oficina General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2024 19:23:57 -05:00

San Isidro, 09 de Agosto del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° D000040-2024-MIDIS-OGA**VISTOS:**

El Informe N° D002513-2024-MIDIS-OA de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento; el Informe de Trabajo N° D000157-2024-MIDIS-OA-JVL de fecha 09 de agosto del 2024 y el Informe Técnico N° 003-2024-MIDIS-OA-CP de fecha 09 de agosto de 2024, emitidos por el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, este último en calidad de informe técnico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva mencionada, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, de conformidad con el literal h), numeral 48.1, del artículo 48 de la mencionada Directiva la causal de baja RAEE resulta aplicable a aquellos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos y son descartados o desechados por el usuario, por lo que adquieren la calidad de residuos, comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en los diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, el artículo 24° del mencionado Régimen Especial, señala que se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales,

Firmado digitalmente por REYES
SORIA Graciela Cristina FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 09.08.2024 19:03:45 -05:00



utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;

Que, el inciso b), del artículo 25° del referido Régimen Especial, prescribe que son obligaciones del generador, entregar los RAEE a los sistemas de manejo RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, los numerales 6.1 y 6.4 de las Disposiciones Generales de la referida Directiva establecen que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva estipula que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva indicada, la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE;

Que, mediante el Informe de Trabajo N° D000157-2024-MIDIS-OA-JVL de fecha 09 de agosto del 2024, el Coordinador de Control Patrimonial remite a la Oficina de Abastecimiento el Informe Técnico N° 00003-2024-MIDIS-OA-CP de fecha 09 de agosto de 2024, a través del cual se identifican noventa (90) bienes muebles patrimoniales cuyo detalle obra en el Anexo I de dicho informe técnico, los cuales califica como RAEE, por tener fallas irreparables y encontrarse inoperativos, conforme lo indica el Informe de Trabajo N° D00004-2024-MIDIS-OGTI-DPV remitido por la Oficina de Tecnologías de la Información a la Oficina de Abastecimiento mediante el MEMORANDO N° D000425-2024-MIDIS-OGTI de fecha 08 de abril del 2024 y la precisión efectuada por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el Informe de Trabajo N° D00005-2024-MIDIS-OGTI-DPV de fecha 28 de mayo del 2024; por lo que, recomienda la baja de dichos bienes muebles patrimoniales bajo la causal de RAEE de conformidad con el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01;

Que, a través del Informe N° D002513-2024-MIDIS-OA de fecha 09 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento remite a la Oficina General de Administración el Informe de Trabajo N° D000157-2024-MIDIS-OA-JVL y el Informe Técnico N° 003-2024-MIDIS-OA-CP, ambos de fecha 09 de agosto del 2024, recomendando la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los noventa (90) bienes muebles patrimoniales comprendidos en el mencionado informe técnico, detallados en el Anexo I, así como recomienda la emisión del acto resolutorio mediante el cual se apruebe la referida baja;

Que, de acuerdo al literal h) del artículo 36 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Oficina General de Administración cuenta dentro de sus funciones expedir resoluciones en materias de su competencia;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000110-2024-MIDIS-OGRH de fecha 01 de agosto del 2024 se dispone la designación temporal de funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Abastecimiento, desde el 07 al 14 de agosto del 2024;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS; y de conformidad con la Resolución Jefatural N° D000110-2024-MIDIS-OGRH;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la baja patrimonial y contable de noventa (90) bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE cuyas descripciones, valores y cuentas contables se especifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR**, a la Oficina de Abastecimiento – Control Patrimonial y a la Oficina de Contabilidad la cancelación de la anotación del registro patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales dados de Baja en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, efectúe el registro de la presente Resolución en el SIGA Módulo - Patrimonio, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Directiva N°0006- 2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021- EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01.

Artículo 4°. – **DISPONER**, que la Oficina General de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo I en el Portal Institucional del MIDIS, dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación, de conformidad con el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Artículo 5°. - **DISPONER**, que en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, a Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a través de Control Patrimonial, remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, copia de la presente Resolución y de su Anexo para la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF, de conformidad con el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.



Artículo 6°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, para que realicen las acciones que correspondan de acuerdo a sus respectivas competencias y funciones, conforme a ley y a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT
Jefe de Oficina General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Resolucion N° 008-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" y su Anexo

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS

ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./ AL 31.07.2024	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Ton.)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
1	742223580121	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX	KYOCERA	1503.020101	4262.33	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	12.00	0.012	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
2	740800500039	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	EPSON	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
3	740800500051	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	EPSON	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
4	740805000007	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
5	740805000009	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
6	740805000014	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
7	740805000016	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
8	740805000028	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
9	740805000030	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
10	740805000076	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
11	740805000097	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	APPLE	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
12	740805000113	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
13	740805000119	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
14	740805000144	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
15	740805000169	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
16	740805000195	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
17	740805000253	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
18	740838750004	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	GODEX	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	9.10	0.009	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
19	740838750011	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	GODEX	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	9.00	0.009	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Resolucion N° 008-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" y su Anexo

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS

ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/. AL 31.07.2024	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Ton.)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
20	740841000047	IMPRESORA LASER	BROTHER	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	12.00	0.012	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
21	740877000025	MONITOR A COLOR	MICRONICS	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
22	740877000028	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
23	740877000038	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
24	740877000041	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
25	740877000051	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
26	740877000073	MONITOR A COLOR	IBM	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
27	740880370004	MONITOR LED	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
28	740880370295	MONITOR LED	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
29	740881870248	MONITOR PLANO	ACER	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
30	740881870299	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
31	740881870341	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
32	740892000021	SERVIDOR	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	6.80	0.007	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
33	740894930009	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
34	740894930044	TABLETA PAD	ADVANCE	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
35	7408950000395	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
36	7408950000396	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
37	7408950000414	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
38	7408950000453	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Resolucion N° 008-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" y su Anexo

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS

ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/. AL 31.07.2024	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Ton.)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
39	740895000633	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
40	740895001103	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
41	740895001123	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
42	740895001135	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
43	740895001154	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
44	740895001201	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
45	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
46	740899500027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
47	740899500040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
48	740899500070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
49	740899500082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
50	740899500091	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
51	740899500099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
52	740899500115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
53	740899500116	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
54	740899500126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
55	740899500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
56	740899500151	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
57	740899500310	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Resolución N° 008-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" y su Anexo

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS

ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/. AL 31.07.2024	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Ton.)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
58	740899500588	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
59	740899500633	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
60	740899500661	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
61	740899500926	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
62	740899500962	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
63	740899501002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
64	740899501082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
65	740899501086	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
66	742223580145	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	12.00	0.012	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
67	462200500597	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	S/M	1503.020904	197.56	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
68	462200500034	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	CDP	9105.0301	282.95	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
69	462200500048	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	CDP	9105.0301	282.95	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
70	462200500226	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	PCM	9105.0301	115.94	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
71	462200500227	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	ELISE	9105.0301	115.94	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
72	462200500236	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	ELISE	9105.0301	135	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
73	462200500237	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	POWERCOM	9105.0301	135	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
74	462200500338	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	CDP	9105.0301	120	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
75	462200500736	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	FORZA	9105.0301	439	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
76	462200501129	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	CDP	9105.0301	381.36	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Resolucion N° 008-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" y su Anexo

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./ AL 31.07.2024	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Ton.)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
77	462200501246	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UP	FORZA	9105.0301	410	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
78	740800500007	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	215.85	Almacen de Chorrillos	3	3.2	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
79	740818500011	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	239	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
80	740818500053	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	449	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
81	740895000154	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	100	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
82	740895000310	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	57.97	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
83	740895000967	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	35	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
84	740895000970	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	83.22	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
85	740895001073	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	48	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
86	740895001284	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.49	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
87	740895001294	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.49	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	0.90	0.001	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
88	952282870439	TELEFONO	FANVIL	9105.0301	161.33	Almacen de Chorrillos	3	3.3	1	2.00	0.002	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
89	740899500335	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
90	740899501049	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen de Chorrillos	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo -Fin de su vida útil por uso
TOTALES					8,385.35					376.80	0.3768		

(1) Codigo patrimonial de AEE (incluye accesorios,perifericos y consumibles) de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAAE: Completo - Incompleto

(4) Condicion : Operativo - Inoperativo